#### REG 131/503-1005D

## CERTIFICADO DE APROBACIÓN E-013-01-140915



Autorizado por la Superintendencia de Electricidad y Combustibles, según Resolución Exenta N° 25311 de fecha 24 de Agosto de 2018

N° Certificado SEC : 447752 Fecha de Emisión del Certificado : 18/08/2022

Nº y fecha de Solicitud de Certificación : E-013-01-163293 de fecha 13/06/2022 Protocolo de Análisis y/o Ensayos : PE Nº 3/19 de 12 de Octubre de 2017

Normas Técnicas de Certificación : IEC 60670-1:2015

IEC 60670-24:2011

IEC 60754-1 e IEC 60754-2 Sistema de Certificación : Sistema 1, Código 013

Nombre del Solicitante de Certificación : IMPORTADORA IMERSA S.A.

: Arauco 241 Casa 4, Chillan. Dirección del Solicitante

Declaración de Ingreso al Sistema

Nacional de Aduana (DIN) : No Informada

**IDENTIFICACIÓN DEL PRODUCTO** 

Denominación Técnica del Producto : Envolvente termoplástica para tableros de uso

Domestico

: ENERLUX

Denominación Comercial del Producto : Tablero Distribución Embutido.

Marca

Modelo o Tipo : DB-E

Características Técnicas Nominales

Tipo de material : Aislante Tensión Nominal de Servicio : 400 VAC

Clasificación de Resistencia al fuego : 125 A Cantidad de Módulos : (4-6-8-12-18-24-36) Módulos

: IP41 Grado de Protección IP Tipo de Instalación : Embutido Temperatura mínima de instalación : -5 °C

: 60 °C Temperatura máxima de instalación Producto Libre de Halógeno : No Aplica : 163293 Identificación y/o Trazabilidad País de origen (país de fabricación) : China Procedencia : China

: 02.-Unidades Tamaño del Lote Tamaño de Muestras : 02.-Unidades

### OTROS ANTECEDENTES

Nombre del Laboratorio donde se

: CESMEC S.A. ejecutaron los Ensavos : SCE-170882 Nº de Informe de ensayos

N° Certificado Tipo : E-013-01-ELEC-368

N° SEC Certificado Tipo : 411273

Nota importante al final del documento

# CERTIFICADO DE APROBACIÓN E-013-01-140915



#### **USOS DEL PRODUCTO**

Tableros de uso doméstico en instalaciones fijas domiciliarias o similares, de uso interior

### APROBACIÓN Y VIGENCIA

En atención a los resultados obtenidos en los ensayos y pruebas efectuadas, se otorga el presente Certificado de Aprobación, de acuerdo a las disposiciones legales, reglamentarias y normativas vigentes.

### **DISPOSICIONES VARIAS**

El Sistema de Certificación empleado (Sistema 1, código 013), según el Decreto Supremo N° 298, de fecha 10 de noviembre del 2005, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, considera según disposiciones de SEC, una periodicidad de control por lote de importación.

No se podrá despachar ni comercializar ningún lote o partida, sin que CESMEC la haya inspeccionado y aprobado.

**CECILIA SIMON BRAVO** 

En representación del Representante Legal del Organismo de Certificación

SALVADOR DAVID PEÑA GUERRA Responsable Técnico del Organismo de Certificación

Nota importante al final del documento

# CERTIFICADO DE APROBACIÓN E-013-01-140915



- 1. Los métodos de muestreo que emplea Cesmec se basan en sistemas estadísticos conocidos y comúnmente aceptados; sin embargo, dichos "sistemas no pueden alcanzar un 100% de exactitud y conllevan un mínimo margen de error que no puede ser imputado a Cesmec.
- 2. Este documento contiene los resultados de inspecciones, calibraciones, ensayos y/o análisis que fueron efectuados siguiendo métodos y" procedimientos ajustados a las normas técnicas aplicadas, por personal que la empresa considera competente e imparcial, empleando su mejor esfuerzo "por conseguir resultados confiables.
- 3. Como organismo de Certificación, Cesmec no puede relevar de su responsabilidad al fabricante o vendedor del producto o material inspeccionado, calibrado, ensayado y/o analizado. Tampoco puede asumir responsabilidades económicas sobre lotes. embarques u otra forma de agrupación de productos cuyo valor comercial puede exceder largamente "las posibilidades económicas de Cesmec.
- 4. El uso, alcance o valor estadístico que se dé a este documento no podrá ser otro que aquel expresamente establecido en su texto.
- 5. Cesmec supone que quienes emplean sus servicios conocen los límites establecidos en esta nota, los que se entienden como aceptados al abrir la Orden de Trabajo.
- 6. El presente documento no debe ser reproducido parcial ni totalmente sin la autorización escrita de Cesmec.

#### **SANTIAGO**

Avda, Marathon N° 2595, Macul Fono: 23502100 Fax: 2384135 Ramón Freire N° 50, Parque Industrial Los Libertadores, Colina Domingo Arteaga 271, Macul. AV. LAS TORRES 1375-C, PARQUE INDUSTRIAL EL ROSAL, Huechuraba

CALAMA Camino Antofagasta S/N Block ST 29, Parque Industrial APIAC Fono: (56-55) 2340 507

IQUIQUE Ruta A-16, Km 10, Nº 4544, Alto Hospicio Fono: (56-57) 2405 000

COPIAPO Los Carrera N° 3533, Villa Modelo Fono-Fax: (56-52) 2221 091

Juan Martinez N°711 - Fono: (56-52) 233 69 39

PUERTO MONTT Calle 1, Bodega 2 Nº 910, Parque Tyrol Fono: (56-65) 2225 025

**ANTOFAGASTA** 

Avda. Ruta El Cobre Nr.320, Galpón 12, Plaza de Negocios, Sector La Negra, Fono: (56-55) 2638 200

CONCEPCION Av. Collao Nº 2137, 2B Block Lote Fono: (56-41) 220 5600 - Fax: (56-41) 2258 3829

**PUNTA ARENAS** 

Avenida Bulnes Nº 01135 Fono: (56-61) 2237211

www.cesmec.cl

Nota importante al final del documento